

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	PEF	RMISO DE EDIFICACION № CARPETA № SEO PERMISO ANTERIOR :	1006 FECHA 584/2014 9984 816/2004	02/10/2014
		INFORMACIONES PREV	/IAS: 2447	de 23-08-13
TIPO DE OBRA	OBRA MENOR	OBRA NUEVA	DEMOLICION	
	ALTERACION [AMPLIACION	MODIFICACION PRO	YECTO
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERMINADA (Regular	ización)
I ANTECEDENTES REL	ATIVOS A LA PROPIEDAD		ROL AVALUO Nº	2353-60
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	108,89 n	n2 100%
Calle/Camino	PSJE. EL CANELO N°	443 Superficie Primer Piso	26,45 n	n2 24,29%
	NAME OF THE PARTY			
Urbana	Rural [
Propietario	ESMERALDA DEL CARMEN B.	ARRERA BENAVENTE	RUT	
Domicilio en				
Representante Legal			RUT_	
Domicilio en				
II PROFESIONALES	ı	Nombres y Apellidos	Ciudad	
Arquitecto:	JEAN PIERRE MARGOT CAST	ILLO		
Domicilio:			TEMUCO	
Constructor:	JEAN PIERRE MARGOT CAST	ILLO		
Calculista:				
Supervisor				440.0411-300.0000
Revisor Independiente (si corresponde):				
Revisor del proyecto calculo estructural				
III ACOGIDO LEY	ART. 5.1.4. PUNTO 2 DE	LA O.G.U.C.		

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA

1° PISO

2° PISO

E-4 F-4

0.45 m2 18,81 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

19,26 m2

PISOS

VI.- NOTAS:

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 166 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables.
- Las normas de edificacion contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción, son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.

Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.

- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá permanecer obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- El presente Permiso aprueba MODIFICACION DE PROYECTO / VIVIENDA, incorporando 19,26 m2 a la superficie anteriormente aprobada, con un total construido de 45,26 m2
- Cuenta con Pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda Ord. N° 514 de fecha 28 de Noviembre de 2013 y Ord. N° 120 de fecha 06 de Noviembre de 2013.
- 10. Cuenta con acta de Cambio de Profesional, carta de desistimiento y estado de avance de la obra, correspondientes a profesional Arquitecto y Constructor.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ Adquitecto Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES